

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AS-SM-22-2023-UNF/CS-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y ESPECIALIDAD; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA

En la ciudad de Sullana, siendo las 11:00 horas del día 27 de noviembre de 2023, en la Oficina de Abastecimientos – de la Universidad Nacional de Frontera, sito en CAL. SAN HILARION NRO. S-N VILLA PERU-CANADA-SULLANA PIURA - SULLANA - SULLANA; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 186-2023-UNF/PCO, para conducir el Procedimiento de Selección AS-SM-16-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA REPARACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y ESPECIALIDAD; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, los mismos que a continuación se detallan:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA	Titular Presidente
2	SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS	Titular Miembro 1
3	YONHY YSAI CARHUAPOMA NORIEGA	Titular Miembro 2

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección de la AS-SM-16-2023-UNF/CS-1, cuyo objeto de Convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA META: MEJORAMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ESTAR EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DEL PROYECTO CON CUI N°2152450**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	20514431362	CGI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
2	20525526721	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
3	20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
4	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	Válido
5	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	Válido
6	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	Válido
7	20604154261	CATALONDRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CATALONDRA E.I.R.L.	Válido

2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se condidera no admitida.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
Nomenclatura :	AS-SM-22-2023-UNF/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	REPARACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y ESPECIALIDAD; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REPARACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y ESPECIALIDAD; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA			
20801500494	DILSA PERU E.I.R.L.	24/11/2023	17:16:26	Electronico
20804164261	CONSORCIO FRONTERA II	24/11/2023	17:58:22	Electronico
20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/11/2023	18:03:22	Electronico
20514431362	CGI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/11/2023	23:21:22	Electronico

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

El Comité procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.2 Capítulo II y numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor: (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento o del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio	g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada	CONDICIÓN
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1	DILSA PERU EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO (*)

2	CONSORCIO FRONTERA II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
3	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
4	CGI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO (**)

(*) De la revisión del anexo 06, se evidencia que no es legible en algunos casos, los metrados, precios unitarios y totales parciales, este comité de selección no tiene la facultad de interpretar el alcance de la oferta del postor, y menos aún de modificar o "esclarecer" determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública (Resolución N° 4040-2022-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones del Estado), conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley, sabiendo que de acuerdo al Capítulo I, sección 1.7 de las bases integradas del procedimiento se indica que: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible."

(**) De la revisión del anexo 06, se evidencia que el postor no adjunto el desagregado de partidas tal como se solicita en las bases integradas del procedimiento respecto a los gastos generales fijos y gastos generales variables.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factor de evaluación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) *Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:*

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Metodología y puntaje:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	REMYPE (5%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE	PRELACION
1	CONSORCIO	641,794.11	100.00	5.00	0	105.00	2.00

	FRONTERA II						
2	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	677,331.04	94.75	4.74	10.00	108.97	1.00

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección procesa a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	Presenta 01 contrato en consorcio por el monto de S/ 2,574,835.72 (30% DE PARTICIPACION), el cual presenta información incongruente respecto a la denominación tanto en contrato, contrato de consorcio y acta de recepción.
CONDICION		NO CALIFICA

CONSORCIO FRONTERA II		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	Presenta 01 contrato, por el monto de S/ 4,747,285.50, siendo similar a lo requerido en bases integradas del procedimiento.
CONDICION		CALIFICA

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido por **UNANIMIDAD** la buena pro al **CONSORCIO FRONTERA II** (integrado por **CATALONDRA E.I.R.L. con RUC N° 20604154261** y **INVERSIONES TREO S.A.C. con RUC N° 20518607996**) por el monto total **S/ 641,794.11 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 SOLES)** por la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y ESPECIALIDAD; EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, sin más que tratar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Quedado notificado en la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.

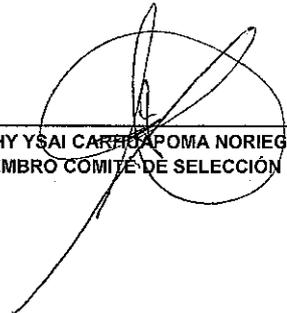
Atentamente,



VICTOR JESUS CUEVA MANTILLA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



YONHY YSAI CARRIZAPOMA NORIEGA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN